



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 14 de noviembre de 2002

Número 200

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . .	1 a 3	Diversos Ayuntamientos . . . . .	5 a 14
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u> . . . . .	3 y 4	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u> . . . . .	4 y 5	Juzgados de Primera Instancia . . . . .	14 a 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.644

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

#### *DERECCIÓN PROVINCIAL*

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de desestimación de Recurso de Alzada, por la Dirección Provincial del INEM de Avila, a ACADEMIA INFORMECA, S.L., con domicilio en Paseo del Rastro, 2, de Avila, cuyo contenido literal es el siguiente:

NM/AM

**EXPEDIENTE N°: 829/02**

Con esta fecha, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTO** el recurso interpuesto ante este Ministerio por la ACADEMIA INFORMECA, S.L. contra la resolución de la Dirección Provincial del INEM de ÁVILA de fecha 13 de diciembre de 2001 y teniendo en consideración los siguientes

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La Dirección Provincial del INEM de Ávila, por delegación de su Dirección General,

concedió al centro ACADEMIA INFORMECA, S.L. una subvención de 15.598.050.- pesetas en el año 1996, por la impartición de los cursos del plan F.I.P., números 4,48,99 y 100, correspondientes a la programación de 1996 y al amparo de lo establecido en el Real Decreto 631/93, de 3 de mayo, y Orden Ministerial de 13 de abril de 1994.

**SEGUNDO.-** La citada Dirección Provincial del INEM, como consecuencia de un control de la Intervención Territorial de Ávila al centro ACADEMIA INFORMECA, S.L. sobre unos cursos del año 1995, adoptó los criterios seguidos por dicha Intervención para la justificación de los cursos números 4,48,99 y 100 impartidos por el centro referido en el año 1996, no admitiendo como justificada la cantidad de 1.371.221 pesetas.

**TERCERO.-** La entidad ahora recurrente, al tener conocimiento del expediente de reintegro de subvenciones, ingresó el 21 de mayo de 1997 la cantidad de 1.371.221 ptas., importe de lo reclamado, antes de recaer resolución en dicho expediente, si bien la Dirección Provincial del INEM de Ávila por resolución de 16 de abril de 1998, acordó la obligación de reintegro de la cantidad de 43.157 pesetas por intereses de demora, contra la que la recurrente interpuso recurso ordinario el 21 de mayo de 1998 interesando la nulidad de la resolución recurrida, así como la reclamación de caducidad del expediente de cobro indebido y la procedencia de la devolución de la cantidad ingresada el 21 de mayo de 1997.

La Dirección General del INEM con fecha 10 de noviembre de 1998, dictó resolución resolviendo el recurso ordinario pero únicamente en cuanto a los intereses de demora, anulando y dejando sin efecto la

resolución de 16 de abril de 1998, no resolviendo la pretensión del interesado sobre caducidad del expediente y la procedencia de la devolución de 1.371.221 ptas.

**CUARTO.-** El centro ACADEMIA INFORMECA, S.L. presentó recurso contencioso administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo sobre las cuestiones de caducidad del expediente administrativo de reintegro y devolución de la cantidad ya reintegrada, lo que motivó actuaciones ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de; Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, sección 2ª, que dictó sentencia con fecha 20 de octubre de 2000 estimando el recurso de la demandante y declarando el derecho de la misma a la devolución de la cantidad de 1.371.221 ptas. más los intereses de demora desde el momento en que se produjo el ingreso, es decir 21 de mayo de 1.997.

Con anterioridad a la fecha de la sentencia, la Dirección Provincial del INEM de Ávila, por delegación de su Dirección General, por resolución de 18 de febrero de 1999, declaró la caducidad del expediente de reintegro y el archivo de las actuaciones, sin acordar la devolución de la cantidad ingresada por dicho concepto.

No obstante lo anterior y en cumplimiento de la sentencia citada anteriormente, la mencionada Dirección Provincial del INEM procedió en el año 2001 a la devolución de los importes establecidos en dicha sentencia.

**QUINTO.-** La Dirección Provincial del INEM de Avila inicia de nuevo en 1999 expediente de reintegro al no haber transcurrido el plazo de prescripción de cinco años desde que se produjo la causa de reintegro, acordando en resolución de 24 de mayo de 1999 el reintegro de la cantidad de 1.371.221 ptas. , frente a la que interpuso recurso de alzada la recurrente, que fue desestimado por resolución de Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales con fecha 22 de noviembre de 1999.

**SEXTO.-** La entidad mercantil ACADEMIA INFORMECA, S.L. interpone recurso contencioso administrativo contra la resolución de 22 de noviembre de 1999 que es desestimado por sentencia de fecha 5 de julio de 2001 del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo Número Uno, en el sentido de confirmar y declarar ajustada a derecho la resolución recurrida en la que se exigía el reintegro parcial de la subvención percibida por una cantidad de 1.371.221 pesetas, incrementado con los intereses devengados desde el abono de la subvención.

**SEPTIMO.-** Con fecha 13 de diciembre de 2001 el Director Provincial del INEM de Avila dicta reso-

lución de percepción indebida de subvención en la que se acuerda:

1.- Dejar sin efecto las Resoluciones de 24-05-1999 sobre reintegro de principal y la de 16-02-2000 de reintegro de intereses de demora.

2.- Declarar la obligación del Centro Colaborador INFORMECA, S.L. de reintegrar al INEM la cantidad de UN MILLON TREISCIENTAS SETENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS VEINTIUNA PESETAS (1.371.221 ptas.), importe que sobrepasa el coste justificado, incrementada con los intereses devengados desde el abono de la subvención, según lo dispuesto en el artículo 81.9 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

**OCTAVO.-** Contra dicha resolución el interesado ha interpuesto recurso de alzada que ha sido informado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la tan citada Dirección Provincial del INEM.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Este Ministerio es competente para conocer de este recurso conforme al artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el artículo 82 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**SEGUNDO.-** En la tramitación del expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en relación con el artículo 8 del Reglamento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas aprobado por Real Decreto 2225/1993.

**TERCERO.-** En el presente supuesto la resolución dictada por el Director Provincial del INEM de Ávila de fecha 13 de diciembre de 2001 no hace sino ejecutar y ratificar la sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo de 5 de julio de 2001 que desestimaba el recurso contencioso administrativo interpuesto por el centro ACADEMIA INFORMECA, S.L. contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 22 de noviembre de 1999 y a la que se ha hecho referencia en el antecedente de hecho sexto del presente pronunciamiento.

Es evidente por tanto, que tratándose de una sentencia firme en la que se considera ajustado a derecho el reintegro de parte de la subvención concedida y teniendo en cuenta que la citada Dirección Provincial del INEM transfirió ala empresa, con anterioridad a

que se dictara dicha sentencia, las cantidades reclamadas tanto en concepto de principal como de intereses de demora procede desestimar el recurso interpuesto y confirmar la resolución recurrida.

Por lo expuesto,

**ESTE MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto **DESESTIMAR** el recurso interpuesto por el centro ACADEMIA INFORMECA, S.L. contra la resolución de referencia que se confirma.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. En caso de disconformidad cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 22 de octubre de 2002. LA JEFA DE SECCIÓN. FDO.: M<sup>a</sup> Angeles Mingote Ibáñez. ACADEMIA INFORMECA, S.L.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Avila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285 de 27-1192)

Ávila, a 5 de noviembre de 2002

El Director Provincial

(P.S. Art. 28.8 f orden 21.05.96)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Francisco J. Sánchez Gómez*

– ooo –

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 4.648

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE*

Por Doña Consuelo García Nieto, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,1280 Ha) con destino

a la **Instalación de una línea eléctrica Subterránea**, en la Vía Pecuaría "**Vereda de la Cuesta del Coche**", en el término municipal de Arenas de San Pedro, en la provincia de Avila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 28 febrero de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– ooo –

Número 4.545

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE*

Guadalamin, S.A. con domicilio en C/ Hiedra, nº 24 28036 Madrid, ha solicitado la constitución de un coto privado de caza menor, con caza mayor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Dehesa del Castañar"
- Localización Término municipal del Navahondilla.

- Descripción: Tiene una superficie de 430 has. y linda: al Norte, con el camino de Casillas a El Tiemblo y parcelas del lugar llamado Labranzas; al Este, con el camino de la fuente de El Borbollón y fincas particulares; al Sur, con el polígono 3 de Navahondilla; y al Oeste, con el término municipal de Rozas de Puerto Real (Madrid).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio

Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 29 de octubre de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

- ooo -

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 4.628

### Diputación Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DEL ILMO SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE DISTINTO PERSONAL PARA EL PLAN DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA DEL AÑO 2001, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE FECHA, 16 DE ENERO DE 2002.

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo por medio de concurso-oposición restringido de las distintas plazas convocadas.

#### **CENTRO DIRECTIVO: Palacio Provincial**

Auxiliar de Control y Vigilancia del Almacén en el S. de Construcciones Civiles.

#### **ADMITIDOS:**

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Serrano Galán, Gonzalo	6.539.466

#### **EXCLUIDOS.-**

Ninguno.

Auxiliar Administrativo.

#### **ADMITIDOS:**

Canales Garzón, M Paz	6.546.453
García Díaz, M <sup>a</sup> Rocio	6.553.987
Jiménez Carrera, Alicia	6.557.903
Jiménez Martín, M <sup>a</sup> del Rosario	6.533.804

Martín Hernández, Me Teresa del Puy	6.551.193
Muñoz Martín, Mg Paz	6.540.106
Muñoz Moreno, Carlos	3.438.794
Vaquero Antona, Eusebia	6.550.189
Vaquero Herrero, M <sup>o</sup> Belén	6.538.360
Vázquez de la Rosa, Antonio	6.553.650
Vicente García, M <sup>o</sup> Josefa	6.554.010

#### **EXCLUIDOS:**

Ninguno.

Celador.-

#### **ADMITIDOS.-**

Ninguno.

#### **EXCLUIDOS.-**

López de la Parra, Ángel	6.532.032
--------------------------	-----------

Presentación fuera de plazo.

**CENTRO DIRECTIVO:** Centro Residencial.

Ayudante Técnico Sanitario.

#### **ADMITIDOS:**

Navarro Jiménez, M <sup>o</sup> Teresa	6.552.631
--	-----------

#### **EXCLUIDOS:**

Ninguno.

Auxiliar Sanitario

#### **ADMITIDOS:**

Alonso Martín, M <sup>a</sup> Antonia	70.792.685
---------------------------------------	------------

González García, Teresa	6.521.03 5
-------------------------	------------

Hernández Herrero, Victoria	6.540.967
-----------------------------	-----------

#### **EXCLUIDOS.-**

Ninguno.

Cuidadora Asistencial

#### **ADMITIDOS:**

Blanco Jiménez, Gregoria	6.512.946
--------------------------	-----------

González García, Victoria	70.793.158
---------------------------	------------

#### **EXCLUIDOS**

Ninguno.

#### **CENTRO DIRECTIVO: Organismo Autónomo de Recaudación.**

Técnico de Administración General

#### **ADMITIDOS:**

M <sup>o</sup> del Rosario Somoza Jiménez	6.541.885
---	-----------

#### **EXCLUIDOS:**

Ninguno.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de las Listas Provisionales de los proceso selectivos en el Boletín

Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios de la Excma Diputación Provincial de Ávila, sito en calle Corral de las Campanas s/n, al objeto de que en el plazo de 10 días hábiles siguientes a su publicación puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente Resolución a los grupos políticos de ta Corporación Provincial y a las Organizaciones sindicales con representación en la misma, a los efectos de designación, a la mayor brevedad posible, de un titular y un suplente para la formación del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo correspondiente.

En Ávila, a 7 de noviembre de 2002

El Presidente, *Ilegible*

– ooo –

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.637

*Ayuntamiento de Salvadiós*

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24/10/02, el pliego de condiciones económico-administrativo que han de regir la subasta para el aprovechamiento de los pastos de titularidad municipal durante el año 2003, el mismo se espone al público durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de poder ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y poder presentar las reclamaciones o alegaciones que se tengan por convenientes.

Salvadiós a 7 de noviembre de 2002

El Alcalde, *Custodio Martín Díaz*

– ooo –

Número 4.638

*Ayuntamiento de Albornos*

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil dos, ha aprobado inicialmente el presupuesto

General de esta Entidad para el ejercicio del año 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, pudiéndose interponer contra el mismo recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del siguiente resumen:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulos	Ingresos	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Inpuestos directos	24.000,00
3	Tasas y otros ingresos	17.000,00
4	Transferencias corrientes	35.000,00
5	Ingresos patrimoniales	18.500,00

<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7	Transferencias de capital	74.500,00
<b>Total ingresos</b>		<b>169.000,00</b>

Capitulos	Gastos	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal	45.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y Servicios	56.000,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	1.700,00

<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	66.000,00
<b>Total Gastos</b>		<b>169.000,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

A) PERSONAL FUNCIONARIO: Con Habilitación Nacional.

1.- SECRETARIO INTERVENTOR, una plaza agrupada con otros municipios.

B) PERSONAL LABORAL:

PERSONAL EVENTUAL CONTRATADO, 7 plazas.

Albornos a 28 de octubre de 2002

El Alcalde, *Ricardo Moreno Nieto*

– o0o –

Número 4.640

*Ayuntamiento de Maello*

### ANUNCIO

Emitido Informe por la Comisión Especial de Cuentas el día 4 de Noviembre de 2002, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación y a los efectos previstos en el artículo 193 de la Ley 39/1988, los Estados Anuales y la Cuenta General correspondiente al ejercicio del año 2001

Durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Maello, 8 de Noviembre de 2002

El Alcalde, *Jesús Alvaro Velayos*

– o0o –

Número 4.641

*Ayuntamiento de Solosancho*

### ANUNCIO

SUBASTA PUBLICA PARA LA VENTA DE SEIS PARCELAS MUNICIPALES DE NATURALEZA PATRIMONIAL, SITAS EN CALLE LAGUNA DE NAVAS DE SOLOSANCHO.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2002, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Solosancho (Ávila).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 25/2002

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la venta, mediante subasta pública, de seis (6) parcelas en el casco urbano de Solosancho de carácter patrimonial de propiedad municipal sitas en la CALLE LAGUNA DE NAVAS o camino de las Chaparreras (antes Carretera de Villaviciosa 225):

- PARCELA Nº 1.- Solar sito en Solosancho de 132 m2, en Calle Laguna de Navas, que linda al Norte: con terreno de uso municipal; al Sur: con calle B; al Este: con calle A; al Oeste: con terreno de uso municipal.

- PARCELA Nº 2.- Solar sito en Solosancho de 171 m2, en Calle Laguna de Navas, que linda al Norte: con calle B; al Sur: con calle Laguna de Navas; al Este: con calle A; al Oeste: con parcela nº 3.

- PARCELA Nº 3.- Solar sito en Solosancho de 171 m2, en calle Laguna de Navas, que linda al Norte: con calle B; al Sur: con calle Laguna de Navas; al Este: con parcela nº 2; al Oeste: con parcela nº 4.

- PARCELA Nº 4.- Solar sito en Solosancho de 171 m2, en Calle Laguna de Navas, que linda al Norte: con calle B; al Sur: con calle Laguna de Navas; al Este: con parcela nº 3; al Oeste: con parcela nº 5.

- PARCELA Nº 5.- Solar sito en Solosancho de 176 m2, en Calle Laguna de Navas, que linda al Norte (Noroeste): con calle B y con terreno de uso municipal (chaflán noroeste); al Sur: con calle Laguna de Navas; al Este: con parcela nº 4; al Oeste: con parcela nº 6.

- PARCELA Nº 6.- Solar sito en Solosancho de 156 m2, en Calle Laguna de Navas, que linda al Norte: con terreno de uso municipal; al Sur: con calle Laguna de Navas; al Este: con parcela nº 5; al Oeste: con terreno de uso municipal.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4. TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se cifra al alza en 60,00 €/m<sup>2</sup>, resultando para cada una de las parcelas objeto de la subasta, los siguientes tipos de licitación:

- PARCELA Nº 1.- SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (7.920,00 €).
- PARCELA Nº 2.- DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (10.260,00 €).
- PARCELA Nº 3.- DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (10.260,00 €).
- PARCELA Nº 4.- DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (10.260,00 €).
- PARCELA Nº 5.- DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (10.560,00 €).
- PARCELA Nº 6.- NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (9.360,00 €).

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor de licitación de cada parcela por la que se licite.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Solosancho (Ávila).
- b) Domicilio: Iglesia, 17
- c) Localidad y Código Postal: Solosancho (05130)
- d) Teléfono: 920 29 10 01
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones

constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del licitante.

A.- El sobre "A", denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.
- b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- h) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Solosancho.
- i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre número 2, denominado "PROPOSICIÓN ECONOMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

c) Lugar de presentación. Secretaría del Ayuntamiento o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

### 9. APERTURA DE OFERTAS:

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Solosancho (Ávila), a las 13,00 horas del mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Solosancho, a 5 de noviembre de 2002.  
El Alcalde, *Jesús Martín Alonso*

– ooo –

Número 4.645

*Ayuntamiento de Solana de Rioalmar*

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos.	27.800,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	12.749,00
4	Transferencias Corrientes.	92.180,96
5	Ingresos Patrimoniales.	13.843,87
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7	Transferencias de Capital.	1.502,56
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>148.076,39</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal.	16.940,64

2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	112.434,70
3	Gastos Financieros.	120,00
4	Transferencias Corrientes.	4.026,00

### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.	14.555,05
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>148.076,39</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, Secretario Interventor, compartido con otros Ayuntamientos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Solana de Rioalmar, a 7 de noviembre de 2002

La Alcaldesa, *Maria Teresa Martín Sanchez*

– ooo –

Número 4.647

*Ayuntamiento de Narros del Castillo*

D. Federico José Moreno Carazo, Secretario del Ayuntamiento de Narros del Castillo (Ávila);

#### CERTIFICO:

Que el pleno del Ayuntamiento de Narros del Castillo en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2.002 adoptó, por unanimidad de miembros presentes, el siguiente acuerdo por unanimidad de miembros presentes que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

**"5º.- Ratificación de que la separata del Proyecto de Edificio de usos múltiples 1\$ Fase obra nº 103 del Fondo de Cooperación Local ejercicio 2002, recinto cerrado para espectáculos públicos (conciertos, obras de teatro, etc...):** El pleno, por unanimidad de miembros presentes, aprobó ratificar el informe de la Sra. Alcaldesa en el sentido que la la FASE del Edificio Municipal de Usos Múltiples correspondiente al F.C.L. ejercicio 2.002 obra nº 103 es susceptible la separata del proyecto de utilización

por separado; ya que, en el recinto resultante de dicha fase va a utilizarse para la celebración en recinto cerrado y al aire libre de los espectáculos públicos (conciertos, obras de teatro, etc...) que se celebren en el Municipio de Narros del Castillo hasta que se acometa, en futuros planes provinciales, la 2ª Fase y, por tanto, la cubierta del edificio. Todo ello para dar cumplimiento al punto 3º del art. 68 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El pleno hace asimismo constar en el presente acuerdo que la obra no se hace en una sola fase ya que el dinero concedido en el ejercicio 2.002 no cubre ni la mitad de la totalidad del proyecto, siendo materialmente imposible su ejecución en un único ejercicio, es por lo que se ejecuta la obra en dos anualidades de Planes Provinciales. "

Y para que así conste ante la Excm. Diputación de Ávila con la prevención establecida en el art. 206 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en Narros del Castillo a seis de noviembre de dos mil dos.

La Alcaldesa, *Ilegible*

– o0o –

Número 4.649

*Ayuntamiento de Piedralaves*

### ANUNCIO DE COBRO

Aprobado el Padrón de Agua correspondiente al 3º. Trimestre de 2002, se hace publico para general conocimiento de los interesados que el plazo de pago de los importes correspondientes finaliza el día 30 de Diciembre de 2002. Al mismo tiempo se advierte que una vez finalizado el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Piedralaves, a 5 de Noviembre de 2002

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

– o0o –

Número 4.650

*Ayuntamiento de El Fresno*

### ANUNCIO

**RESOLUCIÓN** de fecha 17 de octubre de 2002 del Ayuntamiento de El Fresno (Ávila) por el que se

anuncia la oferta pública de empleo para el año de 2003.

Provincia: Avila.

Corporación: El Fresno.

Número de Código Territorial: 05076.

Oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio de 2003, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de Octubre de 2002.

### Personal Laboral:

Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar o Equivalente.

Denominación del Puesto: Operario de Servicios Múltiples a jornada completa.

Número de Vacantes: Una.

El Fresno a 17 de Octubre de 2002

Firmas, *Ilegibles*

– o0o –

Número 4.651

*Ayuntamiento de El Fresno*

### ANUNCIO

### ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN

De conformidad al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de Octubre de 2002, se convoca por el sistema de selección de Oposición, para proveer, en régimen laboral, y a jornada completa, una Plaza de "Operario de Servicios Múltiples", que se regirá por las siguientes:

#### BASES:

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Es objeto de la convocatoria la provisión, mediante el sistema de selección de oposición, de una plaza de "Operario de Servicios Múltiples" a jornada completa en régimen laboral, siendo las retribuciones y demás emolumentos los que correspondan, de acuerdo con la legislación laboral vigente. La duración del contrato queda fijada en un año, siendo prorrogable hasta que se provea la plaza con funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en los Arts. 17, 18 y 22 de la Ley 30/84 de 2 de agosto.

**2. OBLIGACIONES MÍNIMAS:** Serán cometidos específicos los siguientes:

a) Apertura y Cierre de puertas, recoger y llevar correspondencia de la Alcaldía, limpieza, encendido y apagado de luces y calefacción de todas las dependencias municipales y de aquellas a quienes este Ayuntamiento deba prestar su mantenimiento, procurando que los enseres y bienes se hallen en todo momento con el debido decoro para poder ser utilizados, cumplimentará las citaciones, notificaciones, o requerimientos que se le encomienden bien por Autoridad, bien por Secretaria, también dará los Bandos que se le ordenen por la Alcaldía, así como realizar los cometidos que le sean encomendados por el Juzgado de Paz.

b) Vigilancia del Alumbrado Público, reposición de Bombillas, vigilancia del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento, lectura de contadores y expedición de recibos informatizados, cloración de aguas del abastecimiento, y vigilancia, cuidado y mantenimiento del resto de los Servicios Municipales.

c) Cuidado y Mantenimiento de los Jardines, Equipamientos Deportivos y Lúdicos y Viales Municipales.

d) Cualquier otro servicio que el Ayuntamiento pueda encargarle dentro del horario correspondiente.

**3. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español y residente en El Fresno (Ávila), con carácter habitual, una vez aprobada la oposición.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 60 años.

c) Tener conocimientos mínimos de albañilería y Fontanería, estar en posesión del Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar o Equivalente.

d) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio ni de la Administración Institucional, mediante Expediente Disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

f) Carecer de antecedentes penales según certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y observar buena conducta.

g) No hallarse, en el momento de la toma de posesión, incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de sus funciones en este Ayuntamiento.

**4. INSTANCIAS:** Las Instancias para formar parte en esta selección de contratación por el sistema de Oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación y en ellas se manifestará que reúnen las condiciones exigidas en la Base tercera, y comprometiéndose en el caso de ser propuesto para la contratación de la plaza a presentar justificantes de todos ellos.

Las solicitudes, en modelo oficial, se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento, de Lunes a Jueves hábiles, ambos inclusive, de 10.00 a 12.00 horas, o en los establecidos en el Art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de Octubre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resguardo de las tasas del derecho de inscripción, que ascenderán a la cantidad de 12 Euros.

**5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES:** Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el B.O.P. y tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la relación de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de quince días naturales para reclamaciones, resueltas las reclamaciones, si las hubiera, serán rechazadas o aceptadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública en la forma indicada, pudiendo en esta misma Resolución hacer pública la composición del Tribunal y fecha de examen.

**6. TRIBUNAL CALIFICADOR:** El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente manera:

**Presidente:** El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

**Vocales:** Un Representante de 1a Junta de Castilla y León, Un Representante del Profesorado Oficial del Estado, Un Representante de los Sindicatos del personal de este Ayuntamiento, Un Concejal del Ayuntamiento.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**Suplentes:** Se designarán Suplentes, que sustituirán a los titulares en caso de fuerza mayor.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, ni de su Presidente y Secretario actuantes, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en él cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común citada y concordantes con la Legislación específica de la Administración Local, pudiendo los aspirantes formular recusación por los mismos motivos. La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

**7. EJERCICIOS:** Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas del examen, que consistirá en los siguientes tres ejercicios:

**Primero.** Escritura a mano de un Texto, propuesto por el Tribunal, a dictado, en un plazo máximo de treinta minutos.

**Segundo.** Resolución de un problema de aritmética elemental que redactará el Tribunal en un plazo máximo de treinta minutos.

**Tercero.** Demostración, con un caso práctico, del conocimiento de las actividades de electricidad, albañilería, Fontanería, jardinería e informática básica.

**8. CALIFICACIONES:** Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, cada uno, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva en cada ejercicio.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

**9. RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y NOMBRAMIENTOS:** Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, y elevará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

Dentro del plazo de un mes, el aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Certificación de Nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

c) Declaración Jurada de no encontrarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

d) Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar o Equivalente.

e) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que imposibilite el normal desempeño de la función.

f) Declaración complementaria de conducta ciudadana, de acuerdo con la Ley 68/80 de 1 de diciembre.

g) Certificación de Empadronamiento, referida a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

h) Cualesquiera otros títulos o diplomas que estime oportuno.

Si dentro del plazo anteriormente indicado, salvo casos de fuerza mayor, acreditados documentalmente, el aspirante propuesto no presentará la documentación exigida o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo aprobado los ejercicios siguiera en puntuación al primer aspirante.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el aspirante deberá firmar el contrato en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea comunicado el nombramiento.

En caso de no firmar el contrato dentro del plazo señalado, sin causa justificada documentalmente, quedará en situación de cesante de la plaza y decaerá en todos sus derechos.

**10. OTRAS CONSIDERACIONES:** El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten, para el buen orden y desarrollo de la oposición.

El Fresno a 17 de Octubre de 2002

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

– ooo –

Número 4.653

*Ayuntamiento de Arevalillo*

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998, de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la (1) Modificación de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras (2)

Tasa por suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Arevalillo, a 7 de Noviembre de 2002

El Alcalde, *Ilegible*

– ooo –

Número 4.654

*Ayuntamiento de Hernansancho*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### CAPÍTULOS INGRESOS EUROS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos.	35.000,00
2	Impuestos Indirectos.	3.634,31
3	Tasas y Otros Ingresos.	17.823,26
4	Transferencias Corrientes.	27.401,01
5	Ingresos Patrimoniales.	15.011,61

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de Inversiones Reales.	980,30
7	Transferencias de Capital.	34.300,00
9	Pasivos Financieros.	18.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>152.150,49</b>

#### CAPÍTULOS GASTOS EUROS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal.	18.270,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	63.884,18
3	Gastos Financieros.	1.100,00
4	Transferencias Corrientes.	3.910,00

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.	64.686,31
9	Pasivos Financieros.	300,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>152.150,49</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento

Personal Funcionario: 1 Plaza de Secretaría Intervención agrupada con los municipios de Las Berlanas, El Oso, Gotarrendura, Villanueva de Gómez y San Pascual.

Personal Laboral Fijo: 1 Plaza de Administrativo agrupada con los anteriores municipios.

Personal Laboral Eventual contratado: 1 Plaza

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Hernansancho a 7 de noviembre de 2002

El Alcalde, *Antonio Lopez Saez*

– ooo –

Número 4.655

*Ayuntamiento de El Oso*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

#### Resumen por capítulos

##### Ingresos

##### A) Operaciones corrientes

Cap. Ingresos	Euros
1. Impuestos directos	19.603,04
2. Impuestos indirectos	9.072,07
3. Tasas y otros ingresos	13.252,30
4. Transferencias corrientes	27.901,011
5. Ingresos patrimoniales	17.387,18

B) Operaciones de capital	
7. Transferencias de capital	21.035,42
Total ingresos	108.251,02

**Gastos**

A) Operaciones corrientes	
1. Gastos de personal	13.852,02
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	54.197,27
3. Gastos financieros	170,20
4. Transferencias corrientes	3.630,61
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	36.400,92
Total gastos	108.251,02

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

Funcionario con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor: Una plaza agrupada con los siguientes municipios: Las Berlanas, Hernansancho, Gotarrendura, Villanueva de Gómez y San Pascual.

Personal Laboral:

Administrativo: Una plaza agrupada a los anteriores municipios.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-Administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Oso, a 6 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*.

- ooo -

Número 4.656

*Ayuntamiento de Villanueva de Gómez*

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

**Resumen por capítulos****Ingresos**

A) Operaciones corrientes	
Cap. Ingresos	Euros
1. Impuestos directos	22.537,95
2. Impuestos indirectos	2.536,27

3. Tasas y otros ingresos	11.779,84
4. Transferencias corrientes	19.532,90
5. Ingresos patrimoniales	2.690,13

**B) Operaciones de capital**

6. Enajenación de inversiones reales	500,00
7. Transferencias de capital	57.045,54
Total ingresos	116.622,63

**Gastos****A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal	10.574
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	37.909,14
3. Gastos financieros	2.290,15
4. Transferencias corrientes	781,32

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales	45.975,02
9. Pasivos financieros	19.093,00
Total gastos	116.622,63

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/886, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario: 1 Plaza de Secretario-Interventor agrupada con los siguientes municipios: Las Berlanas, El Oso, Hernansancho, Gotarrendura y San Pascual.

Personal Laboral Fijo: Plaza de Administrativo agrupada a los anteriores municipios.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villanueva de Gómez, a 7 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

- ooo -

Número 4.659

*Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada*

**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria de 31 de octubre de 2002, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato para la explotación del Restaurante Cafetería del Centro de Día de la Tercera Edad de Sotillo de la Adrada (Ávila), bajo las siguientes condiciones:

**OBJETO DEL CONCURSO:** El presente concurso tiene por objeto la contratación, mediante con-

curso, procedimiento abierto, tramitación urgente, a riesgo y ventura, de la explotación del restaurante cafetería ubicado en el Hogar de la Tercera Edad de Sotillo de la Adrada.

**PRECIO DE LICITACIÓN:** El Adjudicatario vendrá obligado a satisfacer al Ayuntamiento un canon anual de TRESCIENTOS EUROS, cantidad que podrá ser mejorada en la oferta.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será desde el día siguiente a su formalización hasta el día 31 de diciembre de 2003.

**GARANTÍAS:** Para acudir a la licitación se deberá acreditar la constitución previa de una garantía provisional por importe de TRESCIENTOS EUROS. El adjudicatario del concurso formalizará una Garantía Definitiva por importe de SETECIENTOS CINCUENTA Euros.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** En las Oficinas municipales hasta las 13 horas del día 27 de noviembre de 2002.

**APERTURA DE PLICAS:** A las 13,30 horas del 2 de diciembre de 2002

**GASTOS:** Todos los especificados en el Pliego de Condiciones, incluido este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Expuesto en las Oficinas Municipales durante el plazo de 8 días, al objeto de atender las posibles reclamaciones que pudieran interponerse contra el mismo.

**DOCUMENTACIÓN:** La señalada en el Pliego de Condiciones.

Sotillo de la Adrada a 11 de noviembre de 2002

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

– o0o –

Número 4.660

*Ayuntamiento de Tiñosillos*

### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio de 2002 así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrán examinarlo y presentar ante el pleno las

reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido este a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se consideraran denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Tiñosillos a 7 de noviembre de 2002

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.562

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 ÁVILA

### EDICTO

**DON/DOÑA ANTONIO NARCISO DUEÑAS CAMPO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE AVILA .**

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO DE REANUDACION DEL TRACTO Y MAYOR CABIDA 312 /2002 a instancia de FERMIN RESINA MUÑOZ expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

URBANA.- Casa en Mingorría C/ de la Fuente número uno, sin que le tenga de manzana; mide de superficie treinta y ocho metros cuadrados, compuesta de planta baja y desván, este sin distribución y aquella consta de portal, una sala, un Cuarto, cocina, cuadra, corral y pajar; linda por la derecha entrando, casa de Dorotea Rodríguez, por la izquierda calle pública y espalda con casa de Margarita Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila a favor de D. Emilio Resina Hernaz, folio 53, del Tomo 928, Finca núm. 3.644 (Inscripción 2 º)

Y la descripción actual y real de la finca es la siguiente:

URBANA: CASA DE PLANTA BAJA Y DESVÁN, SITA EN MINGORRÍA (AVILA), EN LA PLAZA DE LA ENCRUCIJADA Nº 7 (ANTES C/ DE LA FUENTE ,Nº 1), Y CUYA SUPERFICIE REAL, QUE SE AJUSTA A LA CATASTRAL, ES DE CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS. LINDA; FRENTE 0 ENTRADA CALLE DE SU SITUACIÓN; DERECHA ENTRANDO, C/ LA FUENTE, IZQUIERDA CON FINCA Nº 6 DE LA PLAZA ENCRUCIJADA DE D. DACIO VAZQUEZ PINDADO Y FONDO, CON FINCA Nº 1 DE C/ DE LA FUENTE DE Dª BENEDICTA PINDADO VAZQUEZ Y CON FINCA SEÑALADA CON EL Nº 24 DE LA C/ DE LA IGLESIA PROPIEDAD DE D. CELEDONIO SASTRE.

Siendo su referencia catastral 9425509 U1 5192N 001 YG.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a Da Dorotea RODRÍGUEZ, MARGARITA JIMENEZ, HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE Dª EUSTASIA MUÑOZ GARACIA; HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE D. EMILIO RESINA HERNAN, HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE D. CESAREO RESINA MUÑOZ para que en término de diez días puedan comparecer alegando lo que a su derecho convenga y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 24 de octubre de 2002.

El Secretario, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.630

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 3 ÁVILA

### EDICTO CITACIÓN A JUICIO

**DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO,**  
**Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3**  
**de Avila.**

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 370/2000, sobre: IMPRUDENCIA CON LESIONES, siendo RESPONSABLE CIVIL SUBSIDIARIO: LUIS GARCIA LOZANO, con

último domicilio conocido en AVDA. JUVENTUD, Nº 6, BLOQUE 1, 2ºB de Avila, así como el de CALLE GRAN CAPITÁN, 18, BAJO de Avila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 18 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 10 HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Luis García Lozano, expido la presente en Ávila a 5 de noviembre de 2002.

El Magistrado - Juez, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.618

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ARENAS DE  
SAN PEDRO

### EDICTO

**D. Dña.MARIA GLORIA VÁZQUEZ JARO**  
**SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO**  
**HACE SABER:**

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento JUICIO EJECUTIVO 226 /2000 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA representado por D./Dª. ANTONIO GARCIA GARCIA contra JOSE MANSO GONZALEZ, DOLORES CARRASCO VALIENTE en reclamación de 95.932,92 eur. de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 48.080,97 eur. fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado

1ª.- Casa sita en la Avda. Alemania nº 17 de Valverde del Fresno. No consta dada de alta en el Ayuntamiento, por lo que no está registrada. Valoración: 54.091,09 Euros

UNA CUARTA PARTE INDIVISA DE LAS SIGUIENTES FINCAS:

2ª.- Urbana en la c/ San Lorenzo s/n de Valverde del Fresno. finca nº 7.704, libro 74, Tomo 618, Folio 1, Registro de la Propiedad de Hoyos (Cáceres). Valoración: 30,05 Euros

3ª.- Urbana en la c/San Lorenzo, nº 8 de Valverde del Fresno, Finca nº 6.738. Libro 69, Tomo 570, Folio 201, Registro de la Propiedad de Hoyos (Cáceres). Valoración: 9.014,96 Euros

4ª.- Rústica al sitio "Sierra" de 5 h, 98 a. finca nº 6.839. libro 70, Folio 54, Tomo 573, Registro de la Propiedad de Hoyos (Cáceres) Valoración: 631,05 Euros.

5ª.- Rústica al mismo sitio de "Sierra" de 2.73,75 ctas. Finca nº 6.753. libro 69, Folio 216, Registro de la Propiedad de Hoyos (Cáceres) Valoración: 225,38 Euros.

6ª.- Rústica al sitio "Rodeo Benito" de 1n., 45 a. Finca nº 7.223. libro 71, Folio 209; Tomo 587, Registro de la Propiedad de Hoyo (Cáceres) Valoración: 75 Euros.

7ª.- Rústica al sitio "Alunado" de 23 a, finca nº 6.425. libro 68, Folio 112, Tomo 561, Registro de la Propiedad de Hoyos (Cáceres) Valoración: 180,30 Euros.

8.- Rústica El Olivar al sito de Matalobos o Lapachales de 15 ay 20 ca.

Finca: 6752, libro 69, Folio 215, Tomo 570, Registro de la Propiedad de Hoyos (Cáceres) Valoración: 45,08 Euros.

9.- Rústica al sitio "Escondidos" de 7ª. 20 cta. Finca nº 6.736. libro 69. Folio 199, Tomo 570, Registro de la Propiedad de Hoyos (Cáceres) Valoración: 30,05 Euros.

10.- Rústica al sitio de "Camino de Barbón", de 6 a., 60 ctas. Finca 6.730. libro 69, Folio 193, Tomo 570, Registro de la Propiedad de Hoyos (Cáceres) Valoración: 52,59 Euros

11ª.- Rústica al sitio "Devisina" de 5 a, 12 ctas. Fincas nº 11.358. libro 93, Folio 146, Tomo 817, Registro de la Propiedad de Hoyos (Cáceres) Valoración: 300,50 Euros.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de Febrero de 2003 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza de Condestable Davalos s/n conforme con las siguientes **CONDICIONES:**

1ª.- Las fincas embargadas han sido valoradas a efecto de subasta en los valores que constan anteriormente.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la

subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, nº cuenta nº 1405-0280-0000-17-0226-00, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuáles serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria de los inmuebles.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ARENAS DE SAN PEDRO, a veintiocho de octubre de dos mil dos.

El Secretario, *Ilegible*.